

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

EDS/ECC/lho
[664] 21/08/2012

Nº Interno: 3392976

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1067

CHILLAN, 21/08/2012

VISTOS estos antecedentes presentados por don Matthew John BRACKEN de nacionalidad BRITANICA, PASAPORTE ORDINARIO de GRAN BRETAÑA N°706869134, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Mayo de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Matthew John BRACKEN de nacionalidad BRITANICA por el plazo de noventa días, desde el 26/08/2012 hasta 24/11/2012

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$48.364.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo